

## **Informe Final: Oferta del Bono Tipo C en Chapinero 2017-2020**

Andrés David Arboleda - 201711946

José Miguel Santamaría - 2018202581

El bono tipo C es un subsidio pensional que entregan las Alcaldías Locales en la ciudad de Bogotá, por un contrato interadministrativo entre el ministerio del Trabajo y la Alcaldía Distrital, que busca apoyar y fortalecer a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad. Este es un subsidio de \$125,000 pesos mensuales que se entrega por medio de los fondos de desarrollo local, pero el informe se hará con base en el bono que se entrega en la localidad de Chapinero entre el 2017 y el 2020. Este se entrega desde el 31 de marzo de 1994, gracias a la Ley 4 de 1992, modificada en el 2002 por el decreto 816 en el que se establece en el artículo 3 que “*Se emitirán bonos pensionales tipo C, a favor del Fondo, por las personas que se trasladen o se hayan afiliado al Fondo con posterioridad al 31 de marzo de 1994.*”

En la Alcaldía Local de Chapinero, mediante el Plan de Desarrollo “Chapinero Mejor para Todos” de la administración de Enrique Peñalosa, se planteó la entrega de 431 subsidios bonos tipo C cada mes, por una línea técnica del Ministerio de Trabajo y la Secretaría Distrital de Integración Social. Esta oferta es inelástica, ya que está dada por la Alcaldía y no por las dinámicas del mercado. Este subsidio solo se le entrega o es “consumido” por los adultos mayores que cumplan los siguientes requisitos que son fundamentales para su obtención:

### **POBLACIÓN OBJETIVO**

- Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres - 59 años hombres.
- Tener nacionalidad colombiana y habitar en Bogotá Distrito Capital.
- Residir en la localidad donde se solicita el servicio.
- No recibir pensión o subsidio económico del Distrito o la Nación

### **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

- Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea menor o igual a 43.63 y que habiten en la ciudad de Bogotá.
- Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

El equilibrio está dado por la oferta explicada anteriormente por 431 bonos que puede entregar la localidad según su presupuesto, que en una gráfica se vería como una línea vertical, mientras que la demanda si depende de las personas que cumplen los requisitos. Por lo que el equilibrio es cuando se llenan los 431 cupos establecidos en la línea técnica y el Plan de Desarrollo Local. Pero como se puede ver en la tabla, no siempre se está en el equilibrio por los criterios de egreso del subsidio:

- Fallecimiento de la persona mayor.

- Traslado a otro servicio de la Secretaría de Integración.
- Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico.
- Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
- Traslado a otro municipio / localidad.
- Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente.
- Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMLV o persona mayor que vive con familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a 1 SMMLV
- Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivó el ingreso al servicio de apoyo económico.

Año / Mes	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Enero</b>	431	431	431	431	414
<b>Febrero</b>	431	431	431	431	414
<b>Marzo</b>	431	431	431	431	412
<b>Abril</b>	431	431	431	431	417
<b>Mayo</b>	431	431	431	431	415
<b>Junio</b>	431	431	431	426	421
<b>Julio</b>	431	431	431	420	423
<b>Agosto</b>	431	431	430	417	425
<b>Septiembre</b>	431	431	430	416	-
<b>Octubre</b>	431	431	430	413	-
<b>Noviembre</b>	431	431	430	413	-
<b>Diciembre</b>	431	431	430	412	-

El mercado tiene varias características de diferentes tipos de mercado. En principio el subsidio Bono Tipo C es un servicio del cual tiene el monopolio la Alcaldía Local de Chapinero, ya que es el único oferente que lo entrega en la localidad, pero también tiene características de discriminación, no en materia de precio, pero si en materia de requisitos establecidos en la línea técnica que hacen que el servicio sea único para una porción de la población que cumple con unas características. En este mercado, el Estado es quien escoge tanto la cantidad del monto \$125,000 y la cantidad de 431 subsidios, y depende de la voluntad del gobernante que quede elegido en la ciudad de Bogotá, que aumentó del 2009-2012 al 2013-2016 de 320 a 400 subsidios, después en el 2017-2020 aumentó a 431, y en su valor aumento en el 2019 de \$120,000 a \$125,000 pesos, y este no aumentaba desde el 2008.

Por lo tanto, las implicaciones que tiene que el monopolio de la Alcaldía Local del Bono Tipo C y la discriminación de requisitos para la entrega se servicio afectan al consumidor ya que la oferta fija puede dejar de lado a varios adultos mayores que pueden incumplir una de estas características, pero igual están en vulnerabilidad, pobreza o han parado de percibir algún tipo de ingreso por el choque del Covid-19. Esto hace que los consumidores beneficiados sean fijos y no flexibles a las necesidades actuales de los adultos mayores en Bogotá. Las implicaciones de las firmas es que, aunque el Estado tenga el monopolio del subsidio, no tiene beneficios, a diferencia de del consumidor que recibe todo el beneficio del gasto. Este es un subsidio que no tiene retorno de movilidad ya que se le da a los adultos mayores.

Bibliografía:

- Hernando, Q. (1 de enero del 2017). Plan de Desarrollo: Chapinero Mejor Para Todos 2017-2020. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de la Alcaldía Local de Chapinero: [http://www.chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/planeacion/cartilla\\_2\\_chapinero.pdf](http://www.chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/planeacion/cartilla_2_chapinero.pdf)
- Oscar, R. (13 de julio del 2020). Proyecto 1092: Fortalecimiento a las Personas Mayores. Recuperado el 26 de agosto del 2020, de la Junta Administradora Local de Chapinero.
- Contrato funcionaria Bono Tipo C. SIDEAP.  
<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/detalles.xhtml?cid=4>
- Mauricio, J. (1 de enero del 2013) Plan de Desarrollo Local: Chapinero Humana para Todos y Todas 2013-2016. Recuperado el 20 de noviembre del 2020 de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49803>
- Blanca, D. (1 de enero del 2009) Plan de Desarrollo Local: Chapinero Diversidad Positiva 2009-2012. Recuperado el 20 de noviembre de: <https://candidatosconlaeducacion.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/652/13850-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>